



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0144/06/23

2720

Oficio N°: 03/ARRN/1092/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de julio de 2023

TRICHAMEX S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Junio de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado TRICHAMEX S.A de C.V. con giro de Fábrica para chapa y/o triplay, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0103/17 de fecha 20 de Enero de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-23-004-TRI-001/17** ubicado en Calle Torneros s/n Mza 046 Lote 01 Santa Isabel Antigua Zona Industrial (CERESO) C.P. 77049 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 19.49 Metros cúbicos	4	224	227	26699026	26699029
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 6.324 Metros cúbicos	3	228	230	26699030	26699032
madera aserrada, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 19.383 Metros cúbicos	5	231	235	26699033	26699037
cuarterones o cuartones, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 125.99 Metros cúbicos	10	236	245	26699038	26699047
Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 48.665 Metros cúbicos	8	246	253	26699048	26699055
madera en rollo, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 92.281 Metros cúbicos	8	254	261	26699056	26699063
madera labrada, <i>Platymiscium yucatanum</i> , Granadillo, 138.225 Metros cúbicos	10	262	271	26699064	26699073
cuarterones o cuartones, <i>Platymiscium yucatanum</i> , Granadillo, 16.347 Metros cúbicos	2	272	273	26699074	26699075
madera labrada, <i>Platymiscium yucatanum</i> , Granadillo, 2.456 Metros cúbicos	2	274	275	26699076	26699077
madera en rollo, <i>Cordia dodecandra</i> , Ciricote, 7.3 Metros cúbicos	3	276	278	26699078	26699080
madera labrada, <i>Platymiscium yucatanum</i> , Granadillo, 17.172 Metros cúbicos	3	279	281	26699081	26699083

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0144/06/23
Oficio N°: 03/ARRN/1092/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de julio de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
17 JUL. 2023

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 36 Y 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO; PREVIAMENTE DESIGNACIÓN, FIRMA LA S. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

YMG/GAAS/SP/ARSM

